

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

" INSAN " INMOBILIARIA SAN FRANCISCO C. LTDA.

CANTIA: \$/50.000,00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y siete, ante mí, doctor WILSON TORRES CRISTINA, Abogado, Notario Titular Mayor de este Cantón, comparece: el señor JUAN PORFIRIO MORENO PEÑA, casado, Profesor, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente, de la Compañía " INSAN " INMOBILIARIA SAN FRANCISCO C. LTDA., debidamente autorizado; mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerle doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía de responsabilidad limitada, a la que precede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento se presentó la minuta y sus documentos que son del tenor siguiente: - S E R V I C I O: - Sirvase insertar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: - F A I - S E R V I C I O: - Comparece a otorgar la presente escritura, el señor Juan Porfirio Moreno Peña, en su calidad de Gerente y representante legal de " Insan " Inmobiliaria San Francisco C. Ltda., calidad que la acredita con el nombramiento conferido a su favor, que adjunta como documento habilitante. - S E R V I C I O: - ANTECEDENTES: - mediante escritura pública

1

otorgada ante el Notario de este cantón doctor Jorge Jara Grau, el dos de abril de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo del mismo año, se constituyó la Sociedad de responsabilidad limitada denominada "Insan", Inmobiliaria San Francisco C. Ltda., con un capital social de cincuenta mil sucres. En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de Insan, Inmobiliaria San Francisco C. Ltda., reunida el veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y siete, se acordó aumentar el capital a la suma de cien mil sucres, así como reformar los estatutos sociales. F. E. E. E. E. A.- Con los antecedentes expuestos el señor Juan Pompilio Moreno Peña, por los derechos que representa, hace las siguientes declaraciones: a).- queda aumentado el capital social de "Insan Inmobiliaria San Francisco C. Ltda." a la suma de cien mil sucres; b).- el aumento de capital de cincuenta mil sucres, se encuentra representado por cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; participaciones que se encuentran suscritas en la forma siguiente: Enrique Eduardo Palacios Rodríguez ha suscrito cuarenta y ocho participaciones, Juan Pompilio Moreno Peña ha suscrito una participación y Xavier Palacios Erienes ha suscrito una participación; c).- que las participaciones se encuentran totalmente pagadas, en numerario, conforme así consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de socios a que se ha hecho referencia, la cual que se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura; y, d).- que los estatutos sociales quedan reformados en los siguientes términos: queda sustituido el Artículo Cuarto de los Estatu-

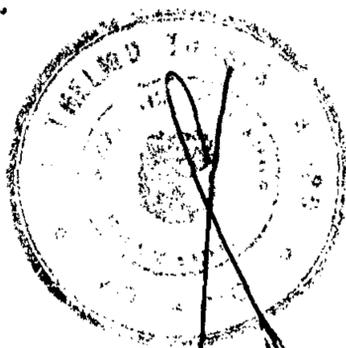


tos Sociales, por el siguiente: "Artículo Cuarto".- El capital de la Compañía es de cien mil sucres dividido en cien participaciones de un mil sucres, numeradas del cero cero uno al cien inclusive, por lo que se entregará a cada socio el respectivo certificado de aportación suscrito por el Presidente y Gerente de la Compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Carlos Romero Villegas.- Abogado.

Registre número: seiscientos veintitres.- Hasta aquí la minuta.- E O N E R A N E I E E C.- Guayaquil, Mayo once de mil novecientos setenta y seis.- Señor Pompilio Moreno Peña. Ciudad. Cúmplase informarle que en Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Responsabilidad Limitada "IBSAM" Inmobiliaria San Francisco Compañía Limitada, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el diez de Mayo del año en curso, se acordó por unanimidad nombrarle a usted "GERENTE" de la Compañía, por el lapso de cinco años, debiendo usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada el seis de Abril del año mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Público Doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de Mayo del año mil novecientos setenta y seis. Atentamente, (I)legible.- Secretario.- ACEPTACION: Guayaquil, Mayo once de mil novecientos setenta y siete.- P) Pompilio Moreno Peña.- Pompilio Moreno Peña. Queda inscrito este Nombramiento a fojas ocho mil seiscientos veintinueve, Número mil novecientos ochenta-

I

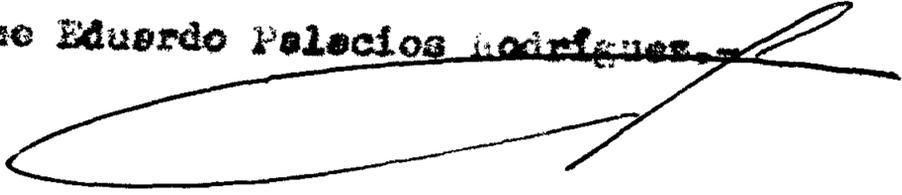
ta i cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el número seis mil cuatrocientos veintiocho del Repertorio. Archivándose los Certificados de registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.- 1) Héctor M. Alcívar A.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- COPIA: ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "IBSAN" INMOBILIARIA SAN FRANCISCO C. LDA. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.- En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete, a las nueve de la mañana, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de "IBSAN, INMOBILIARIA SAN FRANCISCO C. LDA., a la que concurren los siguientes socios: Enrique Eduardo Palacios Rodríguez, portador de cuarenta y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una, Juan Pompilio Moreno Peña, portador de una participación de un mil sucres y quien ejerce, también, la Gerencia de la Compañía y el señor Xavier Palacios Briones, portador de una participación de un mil sucres. Se encuentra, en esta forma, representado la totalidad del capital social suscrito y pagado. Dirige la sesión el señor Enrique Eduardo Palacios Rodríguez y lo asiste, como Secretario, el Gerente, señor Juan Pompilio Moreno Peña. El Presidente declara instalada la sesión luego de obtener el asentimiento unánime de los socios concurrentes para la celebración de esta Junta General Extraordinaria sobre los puntos a tratarse en esta sesión y que la Junta se lleve a cabo sin el requisito de



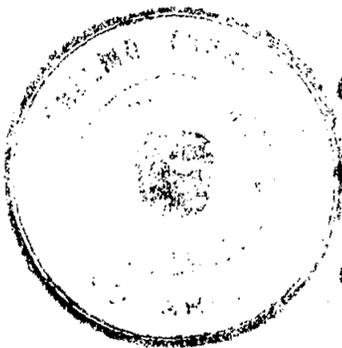
convocatoria previa al amparo del artículo doscientos setenta i tres de la Ley de Compañías vigente. El Presidente manifiesta que es necesario aumentar el capital social para cumplir con los planes de desarrollo de la Compañía, necesidad que se pone a consideración de la Junta para que adapte las medidas al respecto. La Junta, luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, resuelve: Primero.- Aumentar el capital social en cincuenta mil sucres mediante la emisión de cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; Segundo.- Aprobar y aceptar que las cincuenta participaciones nuevas que se emitan, en representación del aumento de capital, sean suscritas por los socios concurrentes, en la siguiente forma: el señor Enrique Eduardo Palacios-Hernández cuarenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una; el señor Juan Pompilio Moreno una participación de un mil sucres y el señor Xavier Palacios Briones una participación de un mil sucres; Tercero.- Aceptar y aprobar que las cincuenta nuevas participaciones se paguen, en numerario, en su totalidad; Cuarto.- Que los estatutos sociales queden reformados en los siguientes términos: queda sustituido el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, por el siguiente: "Artículo Cuarto".- El capital de la Compañía es de cien mil sucres dividido en cien participaciones de un mil sucres, numeradas del cero cero uno al cien inclusive, por lo que se entregará a cada socio el respectivo certificado de aportación suscrito por el Presidente y Gerente de la Compañía; Quinto.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites legales necesarios para el

I

perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos. Por no haber otro asunto, de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta la misma que, una vez reinstalada, es aprobada y suscrita por todos los concurrentes. f).- Juan Pospilio Moreno Peña.
 f) Enrique Eduardo Palacios Rodriguez.-
 f) Javier Palacios Briones.-/Es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de Juntas Generales de "INSAF", Inmobiliaria San Francisco S. Ltda.", al que se remite en caso necesario.- Guayaquil, veintiocho de Junio de mil novecientos setenta i siete.- f) Pospilio Moreno.- Juan Pospilio Moreno Peña. Secretario.- SOE COPIAS.- El otorgante ratifica y aprueba en todas sus partes el contenido íntegro del presente instrumento, de,éndolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura es la cantidad de cincuenta mil sucres, hallándose exonerada del pago de los impuestos respectivos, en virtud de lo que establece el artículo primero del Decreto número setecientos treinta i tres del veintidos de Agosto de mil novecientos treinta i tres del veintidos de Agosto de mil novecientos setenta i cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta i ocho del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta i cinco.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.- Firmado) Pospilio Moreno Peña.- C.C. 0900536459.- C.R. 257974.- RUC. 0990280452001.-
 HELMO R. TORRES S. - - - - - Entrelíneas :

f) Enrique Eduardo Palacios Rodriguez. 

I



CONGO ANTE MI; en fe de ello, confiere este C U A R T O
FRENTE de la escritura de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos de la Compañía " INSA N " INMOBILIARIA SAN FRAN-
CISCO S. LTDA. , que sello y firmo en Guayaquil el mismo
dia de su otorgamiento.-



[Handwritten Signature]
Sr. HELMO R. TORRES
NOTARIO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimen-
to de la Resolución No. RL - 3408 dictada por el Intendente
de Compañías, el siete de Septiembre del presente año, que-
da inscrita esta Escritura, la que contiene el contrato de
AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA DE ESTATUTOS de " I N S A N "
I N M O B I L I A R I A S A N F R A N C I S C O S . L T D A . ",
de fojas 21.652 a 21.659, Número 4.769 del Registro Mercan-
til i anotada bajo el número 26.237 del Repertorio.- Guaya-
quil, diez i seis de Septiembre de mil novecientos setenta
i siete.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad
con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio,
se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despa-
cho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 787 -
un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, diez i seis
de Septiembre de mil novecientos setenta i siete.- El Regis-
trador Mercantil.

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r

I
t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de es-
ta escritura a fojas 8.432 del Registro Mercantil de mil -
novecientos setenta i seis, al margen de la inscripción res-
pectiva.- Guayaquil, diez i seis de Septiembre de mil no-
vecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado
el comprobante de Afiliación a la Cámara de Comercio.- Gua-
yaquil, diez i seis de Septiembre de mil novecientos seten-
ta i siete.- El Registrador Mercantil

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado u-
na copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo
dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de
la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Re-
gistro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Gua-
yaquil, diez i seis de Septiembre de mil novecientos seten-
ta i siete.- El Registrador Mercantil

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

